



**ACUERDO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS POR
ADMINISTRACION DIRECTA QUE EMITE EL MUNICIPIO
DE ETCHOJOA, SONORA.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN II, APARTADO H, INCISO C, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 2º, 8º, 17º, 33º, 99º, 100º Y 101º; DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA EN VIGOR, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, AUTORIZADAS DENTRO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA SU EJECUCIÓN EN EL AÑO FISCAL DE 2016 Y

CONSIDERANDOS

I.- QUE A TRAVÉS DEL BOLETÍN OFICIAL DE FECHA 30 DE ENERO DE 2017, SE AUTORIZAN A ESTE MUNICIPIO LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017.

II.- QUE EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CUENTA CON DISPONIBILIDAD REAL, DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A SU SERVICIO O DE SU PROPIEDAD; ASÍ COMO LOS RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS (**TÉCNICO Y OBRERO**); PARA EJECUTAR POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA AUTORIZACIÓN DE REFERENCIA.

III.- QUE SE HA ELABORADO EL PROYECTO, EL PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA DE TRABAJO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRABAJOS MENCIONADOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN FORMA DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE MUNICIPIO.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO; SE HA DETERMINADO QUE ES CONVENIENTE QUE EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, EJECUTE POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA LOS TRABAJOS QUE SE INDICAN POR LO QUE SE HA TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. - EL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SONORA; REALIZARÁ DURANTE EL PRESENTE AÑO, POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y UTILIZANDO EL PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON QUE CUENTA, LA EJECUCIÓN DE LA SIGUIENTE OBRA: "MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD DE MIL HECTAREAS, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SON".

BENEFICIARIOS	LOCALIDAD	UBICACIÓN	U.	CANTIDAD
224	MIL HECTAREAS	MIL HECTAREAS, ETCHOJOA, SONORA.	M2	420

SEGUNDO.- EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA ES POR LA CANTIDAD DE: **\$200,000.00 (SON: DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, DANDO UN TOTAL POR EJERCER DE: **\$200,000.00 (SON: DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**,

UNIDAD	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
M2	420	\$476.19	\$200,000.00

TERCERO.- LOS TRABAJOS REFERENTES A ESTE ACUERDO SE INICIARÁN EL DÍA **20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017** Y SE CONCLUIRÁN EL DÍA **10 DE NOVIEMBRE DEL 2017** DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO POR **EL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SONORA.**

CUARTO.- LA INVERSIÓN TOTAL A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, ES LA MÁXIMA QUE DEBE EFECTUARSE Y NO PODRÁ VARIAR SALVO QUE EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, Y CON LA VALIDACIÓN DEL COPLAM O CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, AUTORICE LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS.

QUINTO.- EL IMPORTE DE LA OBRA PODRÁ COMPRENDER:

- A) EL PAGO A PERSONAL CON CARÁCTER EVENTUAL PARA LOS TRABAJOS REALIZADOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO MENCIONADO EN EL ACUERDO SEGUNDO, QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- B) EL PAGO DE MATERIALES QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

ACUERDO DE OBRA NO: METCH-FISM-2017-62415-771

- C) EL PAGO DE ALQUILER DE EQUIPO Y LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE FLETES, PASAJES Y ACARREOS COMPLEMENTARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.**
- D) EL PAGO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ESTOPA, LLANTAS Y MANTENIMIENTO MENOR DEL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

SEXTO.- LA FORMA DE PAGO Y LA COMPROBACIÓN DE LAS EROGACIONES SE AJUSTARÁN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA Y SU REGLAMENTO.

SEPTIMO.- ENVÍESE COPIA DE ESTE ACUERDO Y LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL MISMO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y GASTO PÚBLICO Y SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

OCTAVO.- DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS, GÍRESE A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y GASTO PÚBLICO Y SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EL ACTA DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES.

ETCHOJOA, SONORA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

POR EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA.

PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALES



ING. UBALDO IBARRA LUGO




ARQ. CARLOS JUDAS TADEO
COTA CORRAL 2015-2018